



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°019-2024-MPLM-SM/CM.

San Miguel, 27 de marzo 2024.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de La Mar;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 06-2024, de fecha 27 de marzo de 2024; Carta N°09-2024-MPLM-SM/CLA-R, de fecha 20 de marzo de 2024, referente al **"PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Y EL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN 2024"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, norma concordante con el artículo 194° de la Constitución Política establecen que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la Facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone que "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; de igual manera, el artículo 9° numeral 8) del mismo cuerpo normativo, establece como atribución del Concejo Municipal: Aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los mismos; en ese marco, el artículo 40° de la normativa en comento, establece que las Ordenanzas son normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa";

Que, el artículo 2° de la Ley N°31812, Ley que modifica la Ley N°27867, "Ley Orgánica De Gobiernos Regionales y la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, para asegurar el financiamiento del ejercicio de la función fiscalizadora de los Concejos Regionales y Concejos Municipales, prescribe sobre la "Modificación del artículo 9° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades", señalando que, se modifica el primer párrafo del numeral 22 del artículo 9° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en los siguientes términos: "ARTÍCULO 9°. ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL Corresponde al concejo municipal: [...] 22. Fiscalizar la gestión pública de la municipalidad. Para tal efecto, en el presupuesto institucional de apertura (PIA) de la municipalidad, se incorporan los recursos, según clasificador presupuestario, que proporcionen al concejo municipal la capacidad logística y el apoyo profesional necesarios para el ejercicio de sus actividades de fiscalización";

Asimismo, el artículo 3° del mismo cuerpo normativo antes señalado establece: "Modificación de la disposición complementaria final primera de la Ley 31433, Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización [...]. PRIMERA. Recursos para fortalecer la función de fiscalización de concejos municipales y consejos regionales. Dentro de las atribuciones y obligaciones de los regidores, está en proponer proyectos de ordenanzas y acuerdos, desempeñando funciones de fiscalización de la Gestión Municipal, así como también mantener comunicación con las organizaciones sociales y los vecinos a fin de informar y proponer la solución de problemas, dentro de los ámbitos y la competencia de todas las comisiones del Concejo Municipal;



Que, a través de la Carta N°09-2024-MPLM-SM/CLA-R, de fecha 20 de marzo de 2024, el Concejo Municipal, remite para su aprobación en sesión de concejo el "PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Y EL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN 2024", en cumplimiento al numeral 4) del artículo 10° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Atribución y Obligaciones de los Regidores, donde establece "Desempeñar funciones de Fiscalización de la Gestión Municipal", el plan de acción de fiscalización en aras de transparencia que los regidores estarán fiscalizando los recursos de la municipalidad en bien del desarrollo de la población Lamarina;

Que, estando al Acta de Sesión Ordinaria y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones respectivas con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por **UNANIMIDAD** los Miembros del Concejo Municipal, emitieron el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el "PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL de la Municipalidad Provincial de La Mar.

N°	MATERIAS A FISCALIZAR	N° DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN A EJECUTAR EN EL AÑO 2024.
01	FISCALIZACIÓN DEL USO DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL A FAVOR DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD	1
02	FISCALIZACIÓN DE ADQUISICIÓN, RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE	2
03	FISCALIZACIÓN DE ADQUISICIÓN, RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA	3
04	INSPECCIÓN AL ALMACEN DEL PROGRAMA VASO DE LECHE Y PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD	4
05	ASIGNACIÓN DEL PRESUPUESTO A FAVOR DE LAS FUNCIONES FISCALIZADORES DE LOS REGIDORES	1
06	FISCALIZACIÓN LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE 2023 PARTICIPATIVO AL 2025	2
07	FISCALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS Y ORDENANZAS MUNICIPALES DEL PERÍODO 2023	1
08	FISCALIZACIÓN A INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DURANTE LICITACIÓN, EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO, COMPLEMENTARIO Y CUMPLIMIENTO DE MOF DEL 2024	4
09	FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE PLANES DE GESTIÓN MUNICIPAL (PEI, POI Y PDC)	1
10	FISCALIZAR LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS MUNICIPALES GENERADOS POR LA GERENCIA DE DESARROLLO ECÓNOMICO	1
11	FISCALIZAR EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DE GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	1
12	FISCALIZAR EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS EN COBERTURA VEGETAL CON FINES AGRO FORESTALES EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE LA PROVINCIA DE LA MAR	2
13	FISCALIZAR LOS PRINCIPALES RECURSOS TURÍSTICOS DE LA PROVINCIA LA MAR, QUE SE ENCUENTRAN JERARQUIZADOS EN SIGMINCETUR	1





Municipalidad Provincial De

La Mar

VRAEM - AYACUCHO

Juntos por la
GRAN REFORMA AGRARIA
de La Mar

14	FISCALIZAR LAS ACTIVIDADES DE FERIA REGIONAL SAN MIGUEL ARCANGEL Y EXPO LA MAR 2024	1
15	FISCALIZAR EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL ÁREA DE TRANSPORTES Y SEGURIDAD CIUDADANA	1
16	EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	1
17	FISCALIZACIÓN DE LA ADQUISIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y FISCALIZADORES DE TRANSITO	2
18	FISCALIZAR LA EJECUCIÓN DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA, SANEAMIENTO BÁSICO	2
19	FISCALIZACIÓN A INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DURANTE LICITACIÓN, EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO, COMPLEMENTARIO Y CUMPLIMIENTO DE MOF DEL 2024	3
20	FISCALIZACIÓN LA EMISIÓN DE LICENCIA DE CONDUCIR DE VEHÍCULOS MENORES DEL PERÍODO 2023 Y 2024	2
21	FISCALIZAR EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL ÁREA DE DEFENSA CIVIL	1
22	FISCALIZAR LA OPERATIVIDAD DEL ALMACÉN COE – CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA	2
23	FISCALIZACIÓN DEL BARRIDO, RECOJO, TRASLADO, Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS	3
24	FISCALIZAR CUMPLIMIENTO DEL PLAN OPERATIVA INSTITUCIONAL DEL ÁREA DE LIMPIEZA PÚBLICA	1
25	FISCALIZACIÓN DE AMNISTÍA TRIBUTARIA REALIZADAS PERÍODO 2023 Y 2024 DE LA MUNICIPALIDAD	2
26	FISCALIZACIÓN DEL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS (GERENTE, SUBGERENTE) Y LA ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS SIN CUMPLIR LOS REQUISITOS MINIMOS EXIGIDOS PARA EL PUESTO	2
27	FISCALIZACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y AGUAS RESIDUALES	2
28	VERIFICACIÓN DEL SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR) EN EL PERSONAL AREA DE LIMPIEZA PÚBLICA	1
29	FISCALIZACIÓN DE APOYOS COMUNALES DEL AÑO 2023 Y 2024	2
30	FISCALIZACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE SERVIDORES PÚBLICOS Y FUNCIONARIOS	1
31	FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS EN COBERTURA VEGETAL CON FINES AGRO FORESTALES EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE LA PROVINCIA DE LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	2
32	FISCALIZAR LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MINIMOS EN LAS DIFERENTES MODALIDADES (CAS 01 Y 02) Y LA DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS EN LOS CARGOS DE CONFIANZA.	2
33	FISCALIZAR LOS DIFERENTES ACCIONES ADMINISTRATIVAS DISCIPLINARIOS REALIZADOS POR EL PAD	1
34	FISCALIZACIÓN DEL PROCESO Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023 -2024	1
35	FISCALIZAR LA APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE SANCIONES Y PENALIDADES APLICADOS A (TRABAJADORES, PROVEEDORES Y CONSULTORES)	1
36	FISCALIZAR LAS ACCIONES QUE REALIZA LA ASESORÍA LEGAL Y LA LABOR DE LA PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL	2
37	FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO Y PERTINENCIA DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN MUNICIPAL (PEI, POI Y PDC) Y DIFERENTES PLANES	2





Municipalidad Provincial De

La Mar

VRAEM - AYACUCHO

Juntos por la
GRAN REFORMA AGRARIA
de La Mar

38	FISCALIZAR CERTIFICACIÓN OSCE DEL PERSONAL QUE LABORA EN ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES DE MUNICIPALIDAD Y INSTITUTO VIAL PROVINCIAL LA MAR	1
39	FISCALIZACIÓN DE OTORGAMIENTO, EJECUCIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE ENCARGOS INTERNOS AL PERSONAL, DEL AÑO 2023 Y 2024	2
40	FISCALIZAR PROCESO DE SELECCIÓN DEL PERSONAL DE CAS – CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS, DEL PERÍODO 2024	3
41	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO REGIDO Y VEREDAS EN LAS PRINCIPALES CALLES DEL CENTRO POBLADO DE NINABAMBA, DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR - AYACUCHO	1
42	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS LOCALIDADES DE SANTA CRUZ DE MACHENTE Y TRISOLINE EN EL DISTRITO DE AYNA, PROVINCIA DE LA MAR - AYACUCHO	1
43	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA EN EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL SECTOR DE LORENZAYOCC DE LA LOCALIDAD DE PAMPA HERMOSA DEL DISTRITO DE TAMBO – PROVINCIA DE LA MAR – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	1
44	CATASTRO URBANO, REVISION DE DOCUMENTO EMITIDOS POR LA ENTIDAD, REVISION CUMPLIMIENTO Y PERTINENCIA DE CERTIFICADOS DE POSICION OYORGADOS 2023, 2024 Y EN AÑOS ANTERIORES	2
45	EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS	2
46	HABILITACIÓN PRESUPUESTALES PARA OBRAS A LOS DISTRITOS AÑO 2023 Y 2024	3
TOTAL		79

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR, el “PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN 2024”, y los anexos que contiene el Presupuesto, según el siguiente cuadro:

COMISIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL	PRESUPUESTO
COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL	S/.45,050.00
COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO SOCIAL (DEMUNA, OMAPE, ATENCIÓN A LAS PERSONAS DE TERCERA EDAD, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y RECREACIÓN).	S/.35,240.00
COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA, PRESUPUESTO, RENTAS, COOPERACIÓN TÉCNICA Y GESTIÓN.	S/.25,300.00
COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y TURISMO	S/.15,980.00
COMISIÓN PERMANENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS COMUNITARIOS, SEGURIDAD CUIDADANA Y TRANSPORTES.	S/.31,520.00
COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE	S/.12,780.00
COMISIÓN PERMANENTE DE LUCHA CONTRA LA DISNUTRICIÓN CRONICA INFANTIL Y PROGRAMAS.	S/.18,720.00
COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS LEGALES	S/.21,250.00
COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS COMUNALES (CAMPELINAS Y NATIVAS)	S/.9,270.00
TOTAL	S/.215,110.00



Municipalidad Provincial De

La Mar

VRAEM - AYACUCHO

Juntos por la
GRAN REFORMA AGRARIA
de La Mar

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, el presente acuerdo a los Regidores y los órganos estructurados de la Municipalidad, para su cumplimiento dispuesto en el presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR, el presente acuerdo de Concejo Municipal, a Gerencia Municipal, a cada representante de las Comisiones de Fiscalización del Concejo Municipal y Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para su conocimiento y fines conforme a sus competencias.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR, a la Oficina de Informática la publicación del presente Acuerdo en la página oficial de la Municipalidad Provincial de La Mar. (<https://www.gob.pe/munilamar>).

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL AYACUCHO
Ing. EDWIN BLADIMIR NAVARRO TORRES
ALCALDE